

Concurso

Incubadoras y Aceleradoras de Emprendimientos Innovadores en regiones

Convocatoria N°4



PREGUNTAS FRECUENTES

Preguntas recibidas por el correo lincubadora@proinnovate.gob.pe del 4 de octubre al 11 de octubre del 2024

FECHA	CONSULTA	RESPUESTA
11/10/2024	<p>Señores: PROINNÓVATE</p> <p>Por medio de la presente, hago llegar el saludo institucional de nuestra incubadora de empresas. A continuación, presentamos algunas consultas respecto al Concurso de Incubadoras y Aceleradoras de Emprendimientos Innovadores en Regiones – Convocatoria N° 4:</p> <p>CONSULTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Según el numeral 6 de las bases del concurso, se indica que solo serán elegibles las regiones donde no exista una incubadora o aceleradora previamente fortalecida por ProInnovate en ediciones anteriores del concurso de Fortalecimiento a Entidades de Soporte al Emprendimiento. Al respecto, La Región cuenta con dos incubadoras ubicadas en el centro y sur de la región, 	<p>Estimado Jeimis, dejamos la respuesta a sus consultas líneas abajo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Según el numeral 6 de las bases del concurso, se indica que solo serán elegibles las regiones donde no exista una incubadora o aceleradora previamente fortalecida por ProInnovate en ediciones anteriores del concurso de Fortalecimiento a Entidades de Soporte al Emprendimiento. Al respecto, La Región cuenta con dos incubadoras ubicadas en el centro y sur de la región, cuyo alcance es limitado en la zona norte debido a factores como la distancia y diferencias en su base productiva y sociocultural. Nuestra incubadora, por su parte, actúa en zonas fronterizas, donde aún existen dos comunidades nativas. Dado lo anterior, ¿sería posible que nuestra incubadora

	<p>cuyo alcance es limitado en la zona norte debido a factores como la distancia y diferencias en su base productiva y sociocultural. Nuestra incubadora, por su parte, actúa en zonas fronterizas, donde aún existen dos comunidades nativas.</p> <p>Dado lo anterior, ¿sería posible que nuestra incubadora sea considerada como entidad solicitante para esta convocatoria?</p> <p>2. En relación con el numeral 6 de las bases, que menciona: “Haber finalizado un proceso de pre-incubación, incubación y/o aceleración con al menos una generación de mínimo cinco equipos emprendedores innovadores o dinámicos”, solicitamos las siguientes precisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Se entiende por "generaciones" el número de convocatorias de incubación realizadas? ○ ¿A qué se refieren los "equipos emprendedores innovadores o dinámicos": a los miembros del emprendimiento? <p>3. Respecto al mismo numeral 6, donde se exige: “Contar con una red de al menos diez mentores especializados con un compromiso probado de trabajo con la institución (en operación o por operar)”, solicitamos aclarar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Pueden considerarse mentores especializados a los docentes universitarios con emprendimientos o empresas activas? ○ En el caso de que el mentor sea docente nombrado o contratado, ¿puede el "compromiso probado de trabajo con la institución" sustentarse mediante la resolución de nombramiento o contrato? <p>4. Las bases contemplan incentivos para el equipo</p>	<p>sea considerada como entidad solicitante para esta convocatoria?</p> <p>La elegibilidad de regiones está explícita en las bases y estas son definitivas.</p> <p>2. En relación con el numeral 6 de las bases, que menciona: “Haber finalizado un proceso de pre-incubación, incubación y/o aceleración con al menos una generación de mínimo cinco equipos emprendedores innovadores o dinámicos”, solicitamos las siguientes precisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Se entiende por "generaciones" el número de convocatorias de incubación realizadas? Convocatorias y programas ejecutados. ○ ¿A qué se refieren los "equipos emprendedores innovadores o dinámicos": a los miembros del emprendimiento? A que el emprendimiento debe ser basado en innovación. <p>3. Respecto al mismo numeral 6, donde se exige: “Contar con una red de al menos diez mentores especializados con un compromiso probado de trabajo con la institución (en operación o por operar)”, solicitamos aclarar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Pueden considerarse mentores especializados a los docentes universitarios con emprendimientos o empresas activas? Si ○ En el caso de que el mentor sea docente nombrado o contratado, ¿puede el "compromiso probado de trabajo con la institución" sustentarse mediante la resolución de nombramiento o contrato? Debe demostrar relación con las actividades de la incubadora.
--	---	--

	<p>técnico. Considerando que algunos miembros son docentes y trabajadores administrativos nombrados, ¿cuál es el monto máximo (S/) permitido como incentivo?</p> <p>5. De acuerdo con el numeral 14, que establece los roles y requisitos del Coordinador General del proyecto, solicitamos aclarar si los miembros de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, dirección que promueve actividades empresariales, ¿podrían calificar para desempeñarse en este cargo?.</p> <p>Sin otro en particular me suscribo agradeciendo la atención al presente.</p>	<p>4. Las bases contemplan incentivos para el equipo técnico. Considerando que algunos miembros son docentes y trabajadores administrativos nombrados, ¿cuál es el monto máximo (S/) permitido como incentivo? Revisar el Anexo 3: Orientaciones para el presupuesto – gastos elegibles y no elegibles</p> <p>5. De acuerdo con el numeral 14, que establece los roles y requisitos del Coordinador General del proyecto, solicitamos aclarar si los miembros de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, dirección que promueve actividades empresariales, ¿podrían calificar para desempeñarse en este cargo?. Debe verificar que cumpla los requisitos de elegibilidad de las bases.</p> <p>Saludos Equipo ProInnovate</p>
--	---	---